

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 950 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Enrique Gori Jones, contra la empresa “Fish Avenue, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 22 de enero de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

- a) Se declara extinguida con fecha de esta resolución la relación laboral existente entre la empresa “Fish Avenue, Sociedad Limitada”, y el trabajador don Enrique Gori Jones.
- b) Se declara la obligación de la citada empresa de abonar al trabajador la cantidad de 2.234,51 euros en concepto de indemnización, así como 13.867,52 euros en concepto de salarios dejados de percibir desde el día en que tubo lugar el despido (11 de mayo de 2009) hasta la fecha de hoy.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el término de cinco días a contar desde su notificación. Si quien recurre en reposición no ostenta la condición de trabajador, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, ministerio fiscal, Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente de aquellos, vendrá obligado a consignar como depósito en la cuenta bancaria de este Juzgado en “Banesto”, cuenta número 2500, la cantidad de 25 euros, como requisito necesario para la admisión a trámite del recurso de reposición, lo que deberá acreditarse mediante el correspondiente resguardo de ingreso al tiempo de presentar el recurso de reposición (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial según redacción dada por Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre).

Así lo acuerda y firma don Isidro M. Saiz de Marco, magistrado-juez de lo social del número 2 de Madrid.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fish Avenue, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.372/10)